

**CONTRATO MAESTRO  
PARA PRÁCTICAS INTERNACIONALES  
Brigham Young University**

Este Contrato se suscribe el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_ (“Fecha de entrada en vigor”) entre Brigham Young University, una corporación sin ánimo de lucro e institución educativa (“BYU”), y \_\_\_\_\_ (el “Proveedor de experiencia”) con sede en \_\_\_\_\_.

1. **FINALIDAD.** Con el objeto de facilitar a los estudiantes oportunidades de prácticas y experiencias formativas, este Contrato se ha concebido para regular la relación entre el Proveedor de experiencia y BYU con respecto a los Estudiantes en prácticas de BYU que participan en un programa de prácticas con el Proveedor de experiencia.

2. **CONSIDERACIONES GENERALES.**

2.1 Unas prácticas son un programa de cooperación de estudiantes desarrollado entre BYU y el Proveedor de experiencia. El Proveedor de experiencia ofrecerá supervisión, medios y formación que ayudarán a los estudiantes de BYU (cada uno de ellos un “Estudiante en prácticas”) a adquirir experiencia y conocimientos relacionados con el campo de estudio o la profesión de su elección.

2.2 Este Contrato tendrá efecto a partir de la Fecha de entrada en vigor y puede ser interrumpido por BYU o por el Proveedor de experiencia por cualquier razón si se proporciona una notificación escrita a la otra parte con 90 días de antelación.

2.3 Tanto el Proveedor de experiencia como BYU facilitarán una persona de contacto (el "Coordinador de prácticas") para las actividades relacionadas con el desarrollo de este Contrato. Los siguientes nombres y direcciones de contacto corresponden a los Coordinadores de prácticas iniciales del Proveedor de experiencia y BYU. Las dos partes pueden designar otros coordinadores por escrito en cualquier momento.

**Por parte del Proveedor de experiencia:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

**Por parte de BYU:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

2.4 En caso de producirse reclamaciones o de existir alguna responsabilidad, BYU y el Proveedor de experiencia acuerdan indemnizar a la otra parte, incluidas, dentro de unos límites razonables, las minutas de los abogados, por aquellos actos negligentes u omisiones respectivos que se deriven de la ejecución de este Contrato. Además, las dos partes aceptan tener en vigor una cobertura de seguros que avale adecuadamente esta promesa de indemnización.

2.5 Ni BYU ni el Proveedor de experiencia se considerarán responsables ni tendrán que responder ante reclamaciones, disputas, pérdidas, daños y perjuicios, lesiones, sucesos adversos o consecuencias que se deriven de o hayan sido causadas exclusivamente por las acciones, inacciones o negligencias de la otra parte. Si tales reclamaciones, disputas, pérdidas, daños y perjuicios, lesiones, sucesos adversos o consecuencias fueran el resultado de errores conjuntos del Proveedor de experiencia y BYU, la obligación de cada parte de indemnizar a la otra quedará limitada, de acuerdo con este contrato, al alcance del error

correspondiente a la parte responsable de la indemnización.

- 2.6 BYU reconoce que todo el trabajo creativo original realizado por cualquier Estudiante en prácticas dentro de las prácticas se considerará "trabajo por contrato" y que el copyright y otros derechos de propiedad intelectual asociados a ese trabajo creativo original del Estudiante en prácticas serán en su totalidad propiedad del Proveedor de experiencia.
- 2.7 Las partes reconocen y acuerdan que será responsabilidad de cada Estudiante en prácticas:  
(i) acatar las directivas y los procedimientos del Proveedor de experiencia; (ii) notificar cualquier problema grave relacionado con el Proveedor de experiencia, incluidos los de personal y seguridad, al Coordinador de prácticas de BYU y al Proveedor de experiencia; y (iii) tener suscrita una póliza de seguro sanitaria durante todo el periodo de desarrollo de las prácticas con el Proveedor de experiencia.

### 3. **RESPONSABILIDADES DE BYU.** BYU debe:

- 3.1 Proporcionar la información y los objetivos del curso y asegurarse de que todos los Estudiantes en prácticas participantes cuentan con las cualificaciones académicas y de otros tipos exigibles de acuerdo con los objetivos y los requisitos del programa de BYU;
- 3.2 Realizar todos los esfuerzos razonables para garantizar que todos los Estudiantes en prácticas de BYU conocen sus responsabilidades de acuerdo con lo definido en la sección 2.7, y que cada Estudiante en prácticas de BYU suscribe un contrato escrito independiente con BYU ("Contrato de prácticas de estudiantes") idéntico al que se proporciona como Ejemplo A;
- 3.3 Proporcionar un marco administrativo y un cuerpo docente adecuado en número, cualificaciones y competencia para desarrollar y gestionar la instrucción y la supervisión;
- 3.4 Garantizar que, para cada práctica, el Coordinador de prácticas de BYU (i) mantiene contactos regulares con el Estudiante en prácticas y el Proveedor de experiencia, (ii) analiza los aspectos específicos y las expectativas de las prácticas con el Estudiante en prácticas y el Proveedor de experiencia, (iii) supervisa el progreso del Estudiante en prácticas con éste y con el Proveedor de experiencia y (iv) aconseja al Estudiante en prácticas sobre un programa de estudios relacionado con la experiencia adquirida en las prácticas; y
- 3.5 Cuenta con un seguro de daños a terceros para cubrir los perjuicios o daños causados por el Estudiante en prácticas por un valor de de 1.000.000 de dólares por persona y por incidencia, hasta un máximo de 3.000.000 de dólares en total.

### 4. **RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DE EXPERIENCIA.** El Proveedor de experiencia debe:

- 4.1 Proporcionar oportunidades planificadas y supervisadas para que cada Estudiante en prácticas realice tareas que le permitan adquirir y practicar diversos conocimientos relacionados con objetivos compatibles con los del programa de BYU;
- 4.2 Dar a conocer al Estudiante en prácticas las reglas, las directivas, los procedimientos, los métodos y las operaciones del Proveedor de experiencia;
- 4.3 Evaluar el rendimiento del Estudiante en prácticas y notificar al Coordinador de prácticas de BYU cualquier causa de insatisfacción por algún comportamiento indebido por parte del Estudiante en prácticas;
- 4.4 Cumplir con las leyes, las ordenanzas y los códigos nacionales y locales que sean aplicables al Proveedor de experiencia;
- 4.5 Si procede, pagar al Estudiante en prácticas los honorarios de compensación acordados durante el desarrollo de las prácticas y cumplir todos los requisitos legales relativos a la relación laboral del Proveedor de experiencia con el Estudiante en prácticas; y
- 4.6 Aceptar la responsabilidad esencial de supervisar y controlar al Estudiante en prácticas en el lugar de las prácticas.

### 5. **CONTRATO COMPLETO.** Este Contrato constituye el acuerdo completo entre las partes con respecto al tema tratado.

En fe de lo cual las partes estampan sus firmas a continuación:

**Proveedor de experiencia**

**Brigham Young University**

Por \_\_\_\_\_

Por: \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

## EJEMPLO A

### CONTRATO DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES PARA ESTUDIANTES Y ASUNCIÓN DE RIESGO, RENUNCIA A RECLAMACIONES Y EXENCIÓN

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Proveedor de experiencia: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de las prácticas: \_\_\_\_\_ Fecha de finalización: \_\_\_\_\_

El estudiante en prácticas se compromete por el presente documento a:

1. Enviar una notificación escrita a la Oficina de programas de estudios internacionales si tiene menos de 18 años.
2. Estar inscrito como estudiante en prácticas y pagar todas las matrículas y cuotas requeridas a BYU.
3. Acatar las reglas, las directivas y los procedimientos del Proveedor de experiencia.
4. Completar las prácticas durante las fechas especificadas, a menos que el Proveedor de experiencia y BYU las modifiquen.
5. No aceptar otro empleo durante las prácticas a menos que el Proveedor de experiencia y BYU lo acuerden por escrito.
6. Trabajar concienzudamente bajo la dirección del supervisor asignado por el Proveedor de experiencia y enviar todos los informes y tareas que sean necesarios.
7. Notificar los problemas graves, incluidos los físicos, de seguridad y de personal, al supervisor del Proveedor de experiencia y al Coordinador de prácticas de BYU.
8. Comprobar que tanto yo como mi Consejero del departamento de BYU hemos recibido una explicación escrita del Proveedor de experiencia sobre las condiciones peligrosas o los riesgos físicos a los que pueda estar expuesto como resultado de mi participación en el programa de prácticas.
9. Completar todas las tareas académicas y trabajos de curso de BYU establecidos por el departamento correspondiente.
10. Respetar el Código de Honor de BYU y los Estándares de conducta personal y de indumentaria e higiene del Proveedor de experiencia. Además, reconozco que BYU tiene derecho a exigir el cumplimiento de los estándares de conducta descritos en este documento de Contrato, asunción de riesgos, renuncia y exención ("Contrato"), según su criterio exclusivo, y que impondrá sanciones en caso de producirse una violación de esos estándares o cualquier comportamiento que vaya en detrimento de o sea incompatible con el interés, la armonía y el bienestar de BYU, el programa de prácticas internacionales u otros participantes. Reconozco que, debido a las circunstancias de unas prácticas internacionales, el procedimiento de notificación, vistas y apelaciones habitual en las medidas disciplinarias para estudiantes de BYU no es aplicable. Si se me pide que regrese a Estados Unidos, acepto ser enviado de vuelta a mi costa sin ningún reembolso de las cuotas.
11. Recibir y leer una copia del Contrato maestro para prácticas internacionales suscrito por BYU y el Proveedor de experiencia. Confirmando que se incluye a modo de referencia en este Contrato y que estoy sujeto a los términos y condiciones allí descritos aplicables específicamente a los estudiantes en prácticas.
12. Consultar a mi médico personal con respecto a las vacunaciones necesarias y a otras cuestiones médicas relacionadas con mi participación en el programa de prácticas.
13. Comunicar voluntariamente a mi Consejero del departamento de BYU y al Proveedor de experiencia cualquier problema personal, físico o emocional que pueda sufrir y que, de no producirse unos ajustes razonables, pudiera impedirme afrontar mis responsabilidades esenciales como estudiante en prácticas. Entiendo que, si sufro una discapacidad que requiera unos ajustes razonables por parte del Proveedor de experiencia, deberé notificárselo con un plazo suficiente antes del inicio de las prácticas para permitir que el Proveedor de experiencia realice los ajustes oportunos.
14. Autorizar al representante designado de BYU a dar permiso para los tratamientos médicos requeridos, de los que seré económicamente responsable, si durante mi participación en el programa resulto incapacitado o no puedo

dar mi consentimiento para un tratamiento médico y no es posible obtener el consentimiento previo de mi familia. Soy consciente de los costes médicos personales potenciales. Reconozco que BYU no está obligada a responder frente a ninguna de mis necesidades médicas o farmacológicas y asumo todos los riesgos y las responsabilidades asociados. Si necesito tratamiento médico o cuidados hospitalarios en un país extranjero o en Estados Unidos, BYU no será responsable de los costes o la calidad del tratamiento o los cuidados. BYU puede (pero no está obligada a) adoptar las medidas que considere oportunas según las circunstancias relacionadas con mi salud y mi seguridad. Acepto pagar todos los gastos asociados y liberar a BYU de toda responsabilidad por cualesquiera acciones derivadas.

15. La participación como estudiante en unas prácticas internacionales entraña riesgos que no se dan en los estudios realizados en BYU. Entre ellos se incluyen los derivados de viajar a o regresar de uno o varios países extranjeros; las condiciones políticas, legales, sociales y económicas de los países de destino; los diferentes estándares de diseño, seguridad y mantenimiento de los edificios, los lugares públicos y los transportes; las condiciones meteorológicas y médicas locales. Declaro que he realizado mis propias investigaciones y estoy dispuesto a aceptar estos riesgos.
16. Ser personalmente responsable del alojamiento, el transporte, los estudios y demás arreglos relativos a las prácticas y hacer frente personalmente a los costes asociados. Además, hacerme cargo personalmente de cualquier responsabilidad u obligación económica en la que pueda incurrir y de cualesquiera lesiones, pérdidas, daños y perjuicios, responsabilidades, costes o gastos que afecten a personas o a propiedades ajenas y que hayan sido causados en su totalidad o en parte por mí durante mi participación en el programa de prácticas. Entiendo que BYU no representa a ni actúa como agente de, ni puede controlar los actos o las omisiones de cualquier institución o familia de acogida, empresa de transportes, hotel, organizador de viajes u otro proveedor de bienes o servicios que tenga relación con las prácticas. Entiendo que BYU no es responsable de cuestiones que estén más allá de su control, lo que incluye, aunque no únicamente, huelgas, guerras, pérdidas o robos de pertenencias personales, retrasos, fenómenos meteorológicos o naturales, restricciones gubernamentales y actos, errores, omisiones o negligencias de cualquier tercero, incluidos, aunque no únicamente, el Proveedor de experiencia y todos los proveedores de bienes o servicios.
17. Acatar todas las leyes aplicables y respetar las costumbres y la cultura del país que acoja el programa de prácticas. Entiendo que debo responder personalmente por cualquier problema legal que pueda surgir o en el que pueda incurrir durante mi estancia como estudiante en prácticas en el país de destino.
18. Admitir y reconocer que BYU actúa exclusivamente como intermediario para facilitar las prácticas y que BYU no será responsable ni tendrá que responder ante reclamaciones, disputas, pérdidas, daños y perjuicios, lesiones, sucesos adversos o consecuencias que se deriven de o hayan sido causados por las prácticas, incluidos, aunque no únicamente, reclamaciones, disputas, pérdidas, daños y perjuicios, lesiones, sucesos adversos o consecuencias que se deriven de las acciones, inacciones o negligencias del Proveedor de experiencia, aun cuando se haya advertido a BYU de la posibilidad de que tales hechos ocurran.
19. **Asunción de riesgos y renuncia a reclamaciones.** CONOCIENDO LOS RIESGOS Y LAS RESPONSABILIDADES ANTES DESCRITOS Y EN CONSIDERACIÓN A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR COMO ESTUDIANTE EN UNAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ACEPTO, EN NOMBRE DE MI FAMILIA, MIS HEREDEROS Y MIS REPRESENTANTES PERSONALES, ASUMIR TODOS LOS RIESGOS Y LAS RESPONSABILIDADES RELACIONADOS CON MI PARTICIPACIÓN. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, EXIMO Y LIBERO A BYU Y A SUS DIRECTIVOS, EMPLEADOS Y AGENTES DE TODAS LAS RECLAMACIONES, PÉRDIDAS O RESPONSABILIDADES PRESENTES O FUTURAS POR LESIONES A PERSONAS O PROPIEDADES QUE YO PUEDA SUFRIR O DE LAS QUE YO PUEDA SER RESPONSABLE FRENTE A UN TERCERO DURANTE MI PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE BYU, O QUE SE DERIVEN DE UNA NEGLIGENCIA DE BYU RELACIONADA CON LAS PRÁCTICAS (INCLUIDOS LOS PERIODOS DE DESPLAZAMIENTO A O DESDE CUALQUIER PAÍS EN EL QUE SE ESTÉ DESARROLLANDO EL PROGRAMA).

He leído detenidamente este Contrato antes de firmarlo. Al margen de la declaración escrita anterior, no ha habido declaraciones, afirmaciones ni incentivos orales o escritos. Este Contrato sólo entrará en vigor cuando BYU reciba mi solicitud y estará regulado por las leyes del Estado de Utah, que será el foro en el que se dirimirá cualquier pleito entablado por o derivado de este Contrato o el programa.

\*\*Si el participante es menor de edad, su progenitor o tutor acepta y considera vinculantes los términos de esta renuncia, por el menor y en nombre de éste y a título propio.

**Firma del estudiante:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

Nº de identificación del estudiante de BYU: \_\_\_\_\_

**Firma del progenitor:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

Testigo: \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma del Coordinador de prácticas de BYU:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

Envíe una copia de este formulario a: International Study Programs Office (Oficina de programas de estudios internacionales), 280 HRCB, Provo, UT 84604 [isp@byu.edu](mailto:isp@byu.edu) Teléfono (801) 422-3686 , Fax (801) 422-0651